

5860/6

808-42 LAZARO GARCIA MONTAÑES

Hijo de Ramon y Antonia  
Natural de Terrer (Zaragoza)

Estado casado

ProfesionSargento

Domicilio; Regt<sup>a</sup> Inf<sup>a</sup> Valladolid n<sup>o</sup> 20

2  
A  
2

1980-1981  
1980-1981  
1980-1981  
1980-1981  
1980-1981

PROVIDENCIA.- Zaragoza a tres de Abril de mil novecientos cua-  
S. S. renta y cinco.

Habiendose emitido en el anterior testimonio  
Millaruelo. algunos datos imprescindibles para poder resel-  
Tejada. ver en justicia, interesese dichos extremos al  
Barroeta. Excmo. Sr. Capitan General de la Región.

Lo acordaron los Señores expresados al margen  
y rubrica el Sr. Presidente de que certifique.

*[Firma manuscrita]*

Nota.- Seguidamente se cumple lo mandado. -Certifico.





AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones <sup>n.º 10</sup>

Sito en Intendencia n.º 5

Ref. al n.º 1939

21 Julio 43

R. 1995

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 808-42 instruida contra

Larraz  
Parcia  
Montañes

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza 28 de Julio de 1943

El Capitán Jefe Arriba

*[Firma manuscrita]*

29 1946

29



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Zaragoza



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text below the top section.

*Basora*

*Basora*

*Basora*

Faint, illegible text in the middle section, possibly a list or description.

Faint, illegible text in the lower middle section, possibly a signature or name.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or reference.

Faint, illegible text at the bottom left of the page.

B 1977 5860/6

ANTONIO GIL VILLAS, Soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros n.º 5, Secretario nombrado para los tramites de ejecucion del procedimiento Sumarísimo ordinario num. 808-42, que se instruye contra LAZARO GARCIA MONTÑES, Sargento del Regimiento de Infanteria num 20, de cuya Causa es Juez Instructor accidental el Capitan de Infanteria DON PEDRO MARIN BLASCO.

C E R T I F I C O: Que los folios que se indican obren las actuaciones judiciales que seguidamente se transcriben las cuales dicen así:

Al folio 121, obra Dictamen del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra.- EXCMO SR.- Se ha instruido la presente causa numero 808-42, para esclarezcer la actuacion del procesado LAZARO GARCIA MONTÑES, durante el periodo rojo.- De las diligencias practicadas en la misma resulta acreditado que el procesado LAZARO GARCIA MONTÑES, de significacion politica izquierdista, realizo durante dicho periodo de tiempo actos que pudieran revestir el caracter de delito, esto teniendo en cuenta la amplitud de criterio que inspiran todas las resoluciones adoptadas por el Gobierno en orden a la represion de las responsabilidades criminales contraídas con ocasion del alzamiento Nacional, y sus disposiciones complementarias y en consideracion, ademas a que revelancia penal de la conducta del procesado no es lo suficiente grave para justificarse en su dia una pena de las que actualmente producen la prision del reo, pudiera V.E. decretar el sobresimiento provisional de la presente causa con arreglo a lo dispuesto en el numero 1.º del articulo 538 delCodigo de Justicia Militar.- Si V.E. así lo acordare, volveran las actuaciones a su instructor para notificacion, libertad, definitiva del procesado, testimonio al Consejo Supremo de Justicia Militar y la Audiencia Provincial de Zaragoza, y estadisticas.- V.E. no obstante resolver.- Zaragoza a 13 de julio de 1.943.- EL A U D I T O R.- Ilegible rubricado y sellado.-

Al folio 122, obra Decreto de la Autoridad Judicial.- En Zaragoza a 24 de julio de 1.943.- De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor y por sus propios fundamentos, acudo al Sobresimiento provisional de esta causa.- Resen los autos a su instructor juez militar num. 10 de este Plaza, para la practica de cuantas diligencias se proponen.- EL CAPITAN GENERAL.- MONASTERIO.- Rubricado.-

Y para que conste e efectos de su remision a la Exma Audiencia Provincial de Zaragoza, extiendo el presente que concuerda con su original, al que remito por orden y visado por S. S.º de lo que yo el Secretario soy fe.- Zaragoza a Veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres.-

V.º. B.º.

EL CAPITAN JUEZ ACCIDENTAL.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: O. Gil Villás]*



1-1-1

A. C. Jones

[Faint signature]



DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia n.º 808 del año 1912 contra Lazaro Garcia Montañes por delito de \_\_\_\_\_ del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico. Zaragoza a 17 de noviembre de 1943.

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 17 de noviembre de 1943.

Señores  
Mallarmes  
Dejada  
Barrocha

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal. Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

alvarado  
alvarado  
alvarado

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

Al Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
expediente de D. Carlos G. G. G.

Zaragoza 18 de Noviembre 1949

Pedro de la Fuente

Remolte de Xisualia hoy 23 noviembre 1943

Expediente — Zaragoza veintitres de noviembre de  
S. S. — mil novecientos cuarenta y tres

millares de  
vejada  
Barroeta

Casa al Puente

Pedro de la Fuente

Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.